

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018; y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la normativa extraordinaria aplicable durante el Estado de Alarma, a saber:

- El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), que en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda, de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el período de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en los anexos que se adjuntan.

Se requiere a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándole que si así no lo hiciera, no se le tendrán en cuenta las circunstancias personales declaradas, si no son un requisito para la obtención de la ayuda; y, en caso contrario, se considerará su solicitud desistida.

La documentación deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

00180202

Se recuerda la necesidad de aportar los justificantes de pago de las mensualidades vencidas del período subvencionable previamente abonadas.

De igual forma se recuerda que para el cobro de la ayuda, los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda

Córdoba, 27 de octubre de 2020.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

ANEXO

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-Al-PAIG-05056/18	MARTIN FERNANDEZ	MARIA DEL PILAR	****7679	18/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compilado - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas - Debe acreditar estar en posesión del Título de Familia Número(s) al no constar en la consulta realizada
14-Al-PAIG-11803/18	CHELU	GABRIELA	****2688	18/12/2018	- Deberá presentar fotocopia compilada contrato de alquiler - Debe dar de alta a cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía o bien presentar el documento de Mantenimiento de Terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAIG-11893/18	SAMKHARAULI	ANA	***5153	17/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compilado y si en el contrato aparecen incluidos otros conceptos de la renta de alquiler deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos - Existe(n) miembro(s) empadronado(s) que no figura(n) en la solicitud - Debe dar de alta a cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía o bien presentar el documento de Mantenimiento de Terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicarse el periodo subvencionable para el que se solicita la ayuda de alquiler
14-Al-PAIG-11956/18	MORA MADUENO	FRANCISCA	****8287	18/12/2018	- Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas - No está al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social - No está al corriente en sus obligaciones tributarias Estatales
14-Al-PAIG-11965/18	CUESTA LAMA	MANUEL	****8638	18/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compilado - El solicitante no ha presentado Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 2017 siendo titular obligado a ello
14-Al-PAIG-11972/18	MUÑOZ LUQUE	ALFONSO	****6316	18/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compilado y si en el contrato aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos - Debe presentar certificado de empadronamiento histórico colectivo - Debe dar de alta a cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía o bien presentar el documento de Mantenimiento de Terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe indicarse el periodo subvencionable para el que se solicita la ayuda de alquiler - Consta en la base de datos de la Dirección General del Catastro que uno de los miembros de la unidad de convivencia es titular de otra vivienda por lo que deberá acreditar la no disponibilidad de la misma, o bien que la ha obtenido por herencia y su porcentaje de titularidad no supera el 50% - Deberá aportar referencia catastral de la vivienda
14-Al-PAIG-11975/18	FERNANDEZ URBANO	RAFAELA	****8628	18/12/2018	- Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas - Debe completar correctamente los apartados 5.3 y 8 de la solicitud
14-Al-PAIG-11991/18	FERRERES FERNANDEZ	ANGELA	****7880	18/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compilado y si en el contrato aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos - Existe(n) miembro(s) empadronado(s) que no figura(n) en la solicitud - Debe indicarse el periodo subvencionable para el que se solicita la ayuda de alquiler
14-Al-PAIG-11992/18	CARRENO BURGOS	ROSA MIRIAN	****0535	18/12/2018	- En la documentación aportada aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler por lo que deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos (Comunidad e IB)
14-Al-PAIG-12001/18	LOPEZ ALFONSO	JOSE MARIO	****9241	18/12/2018	- Existe(n) miembro(s) empadronado(s) que no figura(n) en la solicitud - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAIG-12005/18	POKRYVAYLO	LEV	****4433	18/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compilado - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAIG-12052/18	JIMENEZ AZNAR	JUAN CARLOS	****7021	18/12/2018	- Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas - En la documentación aportada aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler por lo que deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos
14-Al-PAIG-12069/18	FERNANDEZ LLERAS	LAURA	****6061	18/12/2018	- Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAIG-12083/18	HUAYTA CHINO	HILDA	****5749	18/12/2018	- Consta en la base de datos de la Dirección General del Catastro que uno de los miembros de la unidad de convivencia es titular de otra vivienda por lo que deberá acreditar la no disponibilidad de la misma, o bien que la ha obtenido por herencia y su porcentaje de titularidad no supera el 50% - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas

ANEXO

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Onusgado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-Al-PAIG-12099/18	SANCHEZ SANCHO	ENCARNACION	****7055	18/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compulsado - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAIG-12103/18	REYES REYES	MARIA JESUS	****6053	18/12/2018	- Debe indicarse el periodo subvencionable para el que se solicita la ayuda de alquiler - El solicitante no ha presentado Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 2017 siendo titular obligado
14-Al-PAIG-12116/18	MORALES CABANILLAS	ALICIA	****5596	18/12/2018	- Debe dar de alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien presentar el documento de Mantenimiento de Terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá aclarar el periodo subvencionable para el que solicita la ayuda - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAIG-12123/18	EL FASSI GHAILAN	FARAH	****1268	18/12/2018	- No está al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social - Deberá aportar referencia catastral de la vivienda Válida - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas - Debe presentar certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción previa al inicio del periodo subvencionable emitido con posterioridad al 01/01/2018
14-Al-PAIG-12134/18	ORTEGA GARCIA	RAFAEL ALFONSO	****1457	18/12/2018	- No está al corriente en sus obligaciones tributarias Estatales - Debe aclarar el periodo subvencionable para el que se solicita la ayuda de alquiler
14-Al-PAIG-12141/18	OLUSSOLA PEDRO	ELIZABETH	****2930	18/12/2018	- El solicitante de la ayuda tiene que aparecer como titular del contrato de arrendamiento - En la documentación aportada aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler por lo que deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos (comunidad de propietarios)
14-Al-PAIG-12151/18	AVILA PEREZ	MARIA DOLORES	****1768	18/12/2018	- Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas - Debe dar de alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien presentar el documento de Mantenimiento de Terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Debe aclarar la renta de alquiler indicada en la solicitud, ya que no coincide con la que figura en el contrato ni con la de los recibos del pago del alquiler - Consta en la base de datos de la Dirección General del Catastro que uno de los miembros de la unidad de convivencia es titular de otra vivienda, por lo que deberá acreditar la no disponibilidad de la misma, o bien que la ha obtenido por herencia y su porcentaje de titularidad no supera el 50%
14-Al-PAIG-12350/18	SORIANO EXPOSITO	ROCIO	****9373	18/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compulsado - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAIG-36416/18	BONILLA GUTIERREZ	PENELOPE	****0858	18/12/2018	- En la documentación aportada aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler por lo que deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos (comunidad de propietarios)
14-Al-PAIG-36417/18	E SPARTERO ESPARTERO	SILVIA	****5678	18/12/2018	- En la documentación aportada aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler por lo que deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos (comunidad de propietarios)
14-Al-PAU-06668/18	HORNERO ARGUDO	NOELIA	****5423	18/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compulsado y si en el contrato aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAU-06837/18	MUNOZ SALGADO	SANDRA ELIZABETH	****5332	14/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compulsado actualizado ya que el presentado finalizó en julio del 18, y si en el contrato aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos - Debe indicarse el periodo subvencionable para el que se solicita la ayuda de alquiler
14-Al-PAU-07272/18	MARCOS PEREZ	CAROLINA	****3444	17/12/2018	- Debe dar de alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien presentar el documento de Mantenimiento de Terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Hay más personas empadronadas que no figuran en la solicitud
14-Al-PAU-11856/18	ROMERO MALDONADO	MARIA NAZARET	****2190	18/12/2018	- El solicitante deberá presentar certificado de impulaciones del IRPF del 2017 - Debe aportar contrato de arrendamiento compulsado - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas faltan los recibos de julio y agosto de 2018
14-Al-PAU-11897/18	IOVITA	PETRUTA	****5556	18/12/2018	- Deberá presentar fotocopia compulsada contrato de alquiler debidamente firmado - Debe dar de alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien presentar el documento de Mantenimiento de Terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas

ANEXO

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Otuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-Al-PAU-11966/18	CARRERA CEJAS	AIDA	****2565	18/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compulsado y si en el contrato aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAU-11968/18	RUIZ CARRIEL	PATRICIA	****7625	18/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compulsado y si en el contrato aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos - Deberá cumplimentar el punto 5 de la solicitud correspondiente a los datos de la vivienda alquilada
14-Al-PAU-11995/18	MOLERO CALDERON	LIDIA	****7148	18/12/2018	- Deberá presentar declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2017 - Debe aportar contrato de arrendamiento compulsado y si en el contrato aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos - Debe dar de alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien presentar el documento de Mantenimiento de Terceros firmado y sellado por su entidad bancaria subvencionable
14-Al-PAU-12121/18	ADAME GUTIERREZ	BARBARA	****6938	18/12/2018	- Debe presentar certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción previa al inicio del periodo subvencionable - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAU-12131/18	GUTIERREZ FARROUH	MARIA	****7283	18/12/2018	- Debe aportar contrato de arrendamiento compulsado y si en el contrato aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos - Debe dar de alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien presentar el documento de Mantenimiento de Terceros firmado y sellado por su entidad bancaria subvencionable - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas desde 01/01/2019
14-Al-PAU-12133/18	HAIDUCHENKO	KATERINA	****0854	18/12/2018	- En la documentación aportada aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler por lo que deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAU-12225/18	DE LA CRUZ GARCIA	MARIA TERESA	****6686	18/12/2018	- Debe presentar certificado de empadronamiento histórico colectivo - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas
14-Al-PAU-12407/18	CAMACHO LEON	IRENE	****9670	18/12/2018	- Deberá dar de alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien presentar el documento de Mantenimiento de Terceros firmado y sellado por su entidad bancaria subvencionable - No está al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social
14-Al-PAU-30420/18	MAZUELAS MURCIA	RUBEN	****0816	18/12/2018	- Deberá dar de alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien presentar el documento de Mantenimiento de Terceros firmado y sellado por su entidad bancaria subvencionable - Deberá aportar Anexo III con la justificación de las mensualidades vencidas que hayan sido previamente abonadas - Debe aportar contrato de arrendamiento compulsado y si en el contrato aparecen incluidos otros conceptos dentro del importe de la renta de alquiler deberá facilitarnos el desglose de dichos conceptos - No está al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social